



Bogotá D.C., 05 de marzo de 2025

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS
MODALIDAD PRESENCIAL

EVELYN TATIANA DOMINGUEZ GARCIA, Representante Legal, haciendo uso de la facultad que establece el ARTICULO 39 y ARTÍCULO 42 LEY 675 DE 2001 y el Reglamento de Propiedad Horizontal del Conjunto Residencial Urbanización Gerona del Ciprés, me permito convocar a la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, que se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2025 en el salón social del 3er piso a partir de las 8 am se ejecutará la toma de firmas y se iniciará a las 9 am.

El orden del día propuesto para la Asamblea General del 30 de marzo será:

1. Verificación del quórum.
2. Elección de presidente y secretario de la asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación reglamento de Asamblea
5. Elección comisión verificadora del acta.
6. Informe de Gestión de Consejo y Administración.
7. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024.
8. Informe y dictamen del revisor fiscal
9. Presentación y Aprobación presupuesto vigencia 2025.
10. Elección o ratificación del Revisor Fiscal
11. Elección del Consejo Administración.
12. Elección de comité de convivencia
13. Propositiones y varios.
14. Cierre.

Dando cumplimiento al artículo 53 del Reglamento de Propiedad Horizontal, si convocada la Asamblea General de Copropietarios, no puede sesionar por falta de quórum, se convocará a una nueva reunión que se realizará el miércoles 02 de abril de 2025, a las 7:00 p.m., en el mismo sitio, la cual sesionará y decidirá válidamente con un numero plural de copropietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados.

PARÁGRAFO: Solo deben asistir los delegados elegidos para representación de cada torre, con base en el **ARTÍCULO 41 LEY 675 DE 2001** y el Reglamento de Propiedad Horizontal del Conjunto Residencial Urbanización Gerona del Ciprés.

Se recuerda que la inasistencia a la Asamblea acarreará una multa equivalente a una cuota de administración vigente. Igualmente, se hace saber que se incurrirá en multa en caso de no contestarse a los diferentes llamados a la lista durante la reunión como a la finalización de la asamblea General.

Nota: Oportunamente se hará entrega de los informes y los estados financieros y demás documentos.



CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION GERONA DEL CIPRÉS
NIT. 901.340.989-5

**REGLAMENTO INTERNO ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS PARA ELECCION DE
DELEGADOS
MODALIDAD PRESENCIAL**

REGISTRO DE ASISTENCIA: El tiempo límite para registrar la asistencia de los delegatarios será una hora antes de la fecha establecida en el cronograma, es decir, a partir de 8:00 a.m.

Se les recuerda que después del cierre de inscripciones se verificará el quórum el cual quedará registrado y se dará inicio a la Asamblea General.

NOTA: De conformidad con el Art. 45 del Reglamento de Propiedad Horizontal de la copropiedad, para asistir a la Asamblea los delegados deberán tener la calidad de propietarios, de igual forma se designará un suplente por cada delegado, quien lo representará en sus ausencias definitivas o temporales. El quórum puede ser verificado en el transcurso de la Asamblea a petición de algún residente o propietario.

PARTICIPACIÓN: Participará quien se registre participará durante toda la reunión y se destinarán máximo 3 minutos de intervención por propietario para dar aportes. No se permitirá tratar asuntos de casos individuales, estos deberán ser gestionados según la naturaleza; por Administración, Comité de Convivencia o Consejo de Administración.

MODALES: Los asistentes a las sesiones deberán conservar compostura atendiendo el desarrollo de la reunión. Los delegados o personas que intervengan lo harán pidiendo la palabra, identificándose con el nombre y apellido, número de torre y apartamento.

TERMINO DE LA ASAMBLEA: El termino para la realización de la sesión será de hasta de cuatro (4) horas.

Cordialmente,

(Original Firmado)
TATIANA DOMINGUEZ
Representante Legal y Administradora